



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas      De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 5 ptas. palabra  
Pagos por adelantado

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Particulares . . . . . 600 ptas.  
Centros oficiales . . . 500 ptas.

Año 1975

Viernes 31 de octubre

Número 249

### Providencias Judiciales

#### Audiencia Provincial

D. José H. Moyna Menguez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria de este Tribunal, de fecha 29 de septiembre último, por la que se interesaba la detención e ingreso en prisión de los procesados Antonio Cuesta Sevilla, hijo de Alfonso y Alfonsa, natural de Tornavaca (Cáceres), nacido el 9-2-57, soltero, sin oficio y con domicilio en Baracaldo, y a Federico de Frutos Goicoechea, hijo de José y de Victorina, natural de Baracaldo, nacido el 12 de abril de 1957, soltero y con domicilio en Baracaldo, ya que los mencionados procesados, han sido habidos y se encuentran en prisión, a disposición de este Tribunal.

Dado en Burgos, a 24 de octubre de 1975.— El Presidente, José H. Moyna.— El Secretario, Francisco Olano.

#### Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Prieto Sáez, en nombre y representación de don Juan Pablo Oca Contreras, de Tosantos, y otra, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Gerardo Oca Contreras, hijo de Andrés y de Petra, de estado casado con doña Paulina Carcedo

Oca, natural y vecino de Tosantos, donde falleció el día 28 de octubre de 1974.

Reclaman la herencia, su citada esposa, y sus hermanos de doble vínculo, don Juan Pablo, doña Celestina, doña Herminia y doña Matilde Oca Contreras, y su sobrinos carnales, doña Aurora, doña María y don Manuel Corral Oca, hijos de la fallecida hermana del causante, doña Victoria; y don Florentino, don Andrés y doña María Natividad Oca Gómez, hijos del fallecido hermano del causante, don Manuel, y se llama por medio del presente a los se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Burgos, a 21 de octubre de 1975.—El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, Jorquín Juárez.

4.933.—582,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número uno en funciones del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 209 de 1973, seguido a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Angel de la Fuente Alcalde y doña Asunción de la Fuente Miguel, vecinos de Villaciencio, en reclamación de 22.230,33 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a con-

tinuación, embargados como de la propiedad de dichos demandados, para hacer pago al demandante de las costas del juicio, principal y costas de esta ejecución.

*Bienes embargados que han de ser subastados*

Una casa, propiedad de doña Asunción de la Fuente Miguel, sita en el pueblo de Villaciencio, a la calle de la Plaza, en cuyo domicilio vive el demandado don Angel de la Fuente y doña Asunción de la Fuente Miguel, que consta de planta baja y primer piso y anejos, que linda derecha entrando, calle; por la izquierda entrando, baldío y por su espalda, pajares, tasada en cuarenta mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de la tasación pericial, y los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

#### Lugar y fecha de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número dos de Burgos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, el día 29 de noviembre próximo, a las 12 horas de su mañana.

Dado en Burgos, a 24 de octubre de 1975.—El Juez, Manuel Mateos. El Secretario, Licio Vaquero.

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 898/75, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia.**—En la ciudad de Burgos, a 16 de octubre de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 2 de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, y como denunciante Ramiro Delgado Delgado, de 36 años, casado, agricultor, domiciliado en Quintanilleja; en concepto de denunciados, Tomás García González, de 20 años, soltero, pastor, residente en San Mames de Burgos, y Manuel Nogueira Prebigueiro, de 22 años, casado, soldador, residente en Alemania, y actualmente en ignorado paradero, y

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Tomás García González y Manuel Nogueira Prebigueiro, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles correspondientes.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Concuerda con su original a que me remito en su caso si fuere necesario; y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado perjudicado Manuel Nogueira Prebigueiro, actualmente en ignorado paradero, y para que tenga lugar su inserción en el B. O. de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 16 de octubre de 1975.—El Secretario, Licinio Vaquero.

### Lerma

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en la causa diligencias preparatorias número 8/1974, sobre imprudencia, contra Antonio Perea Molina, ma-

yor de edad, albañil, casado, residente en Alemania, se cita a dicho Antonio Perea Molina, para que en el término de cuarenta días hábiles, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Lerma, para notificar el mismo conforme al artículo 7.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, el auto de concesión al mismo de los beneficios de remisión condicional de la condena de dos meses de arresto mayor, impuesta al mismo en sentencia firme de 12 de noviembre de 1974. Pudiendo solicitar se le autorice la comparecencia en cualquier Juzgado de España y se requiere al mismo, Antonio Perea Molina, para que presente el permiso de conducir vehículos de motor de que es titular para la retirada del mismo, por tiempo de seis meses en ejecución de pena impuesta en dicha sentencia.

Dado en Lerma, a 22 de octubre de 1975.—El Secretario, María Luisa Gómez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI.: 2.718.— Expediente: 27.470.—F. 631.

Peticionario: Iberduero, S. A., distribución Burgos.

Objeto de la instalación: Montar un Centro de Transformación y cambiar ua línea aérea por otra subterránea en Pradoluengo.

Características principales.— Línea de alta tensión, aérea, trifásica a 13,2 KV. con origen en el apoyo número 1 de la actual línea de circunvalación en Pradoluengo y final en el Centro de Transformación El Muro. De 113 m. de longitud sobre un solo apoyo intermedio de hormigón armado con cruceta metálica tipo bóveda. Aislamientos de suspensión de vidrio número 1.507 de Esperanza. Conductor LA-30.

Línea subterránea 13,2 KV., trifásica; con origen en un apoyo de paso aéreo a subterráneo en la

actual línea a C. T. M. Martínez y final en el actual C. T. Caseta M. Martínez. Tendrá una longitud de 116 m. y el conductor será Vulcan Prex-Plas RHV 12/20 KV. 1 por 70 mm<sup>2</sup>.

Centro de Transformación El Muro, de intemperie, sobre dos postes de hormigón con transformación de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200 /398-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 513.178 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de octubre de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Gaxoso Alvarez. 4.926.—879.00

### Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Aprobada por la Superioridad la practica del amojonamiento del monte número 215 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «La Dehesa», de la pertenencia del Ayuntamiento de Carazo, término municipal de Carazo, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de fecha 16 de enero de 1973, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 11 de diciembre de 1975, a las diez horas de su mañana, en el lugar conocido por finca La Mirandilla, en la línea límite de los términos municipales de Carazo y Santo Domingo de Silos, Junto al camino de Carazo a Contreras.

Será efectuado por el Ingeniero de Montes, don Joaquín Lorente Sorolla, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 245 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de octubre de 1975.  
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 216 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Los Valles», de la pertenencia del Ayuntamiento de Carazo, término municipal de Carazo, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de fecha 22 de octubre de 1973, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 18 de diciembre de 1975, a las diez horas de su mañana, en el lugar conocido por Collado de Fuente Cerezo.

Será efectuado por el Ingeniero de Montes, don Joaquín Lorente Sorolla, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de octubre de 1975.  
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 214 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «El Enebral», de la pertenencia del Ayuntamiento de Carazo, término municipal de Carazo, cuyo deslinde fue aprobado por O.M. de fecha 7 febrero de 1973, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 4 de diciembre de 1975, a las diez horas de su mañana, en el lugar conocido por Río del Santo, en la base del Pícaro.

Será efectuado por el Ingeniero de Montes, don Joaquín Lorente

Sorolla, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de octubre de 1975.  
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Antonio Aramayo Abadía, vecino que fue de Burgos, calle Avda. del Cid, número 87, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 12 de septiembre de 1975, esta Jefatura ha dictado providencia de sanción en el expediente instruido con el número 39/75, contra él, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial, con la multa de 400 pesetas y 300 de indemnización, que deberá abonar a esta Jefatura, en Plaza de Alonso Martínez, número 7, A, 1.º, Burgos, o remitirla a la misma, en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se le reclamará por vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 21 de octubre de 1975.  
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

### Comisaría de Aguas del Norte de España

La Excm. Diputación Foral de Alava y el Ayuntamiento de Arceñiega (Alava), solicitan de esta Comisaría de Aguas del Norte de España, la correspondiente concesión administrativa, para aprovechar 50 litros de agua por segundo, a derivar del río Herririas o Arceñiega, en término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino al abastecimiento de Arceñiega y su zona industrial.

Consisten las obras proyectadas esencialmente en la construcción de una presa de 24 metros de al-

tura, creando un embalse de 0,7 Hm<sup>3</sup>, para regular un caudal continuo solicitado, desde donde partirá la tubería de conducción hasta el depósito regulador.

Se solicita asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ubicación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de los Boletines Oficiales de las provincias de Alava, Burgos y Vizcaya, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en las Alcaldías de Arceñiega (Alava) y Valle de Mena (Burgos), en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Bilbao, Avda. Urquijo, número 52-1.º, izquierda, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España —Jefatura—, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, 1.º, donde también se expone el proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Bilbao, 23 de octubre de 1975.—  
El Comisario Jefe, (ilegible).

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º4 de la Instrucción de 5 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que don Dionisio Cascajares Berzosa, ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil en la Plaza del Caudillo para calefacción central.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boln Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 17 de octubre de 1975.— El Alcalde Presidente, José Eugenio Romera.

4.890.—405,00

### Ayuntamiento de Lerma

Por don Luis García de la Fuente, de esta vecindad, se ha solici-

tado licencia para instalar un tanque-cisterna de 5.000 litros de capacidad, para almacenamiento de gas-oil, con destino a las atenciones de calefacción de su vivienda e industrias, sitas en la Avda. del General Primo de Rivera, 23, de esta villa, con emplazamiento entre las calles del Tercio y Trase-ra de los Mesones de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Jerma, 23 de octubre de 1975.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

4.930.—447,00

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento, modificación del pliego de condiciones económico administrativo que ha de regir en las subastas del aprovechamiento de cuatro mil pinos negrales, divididos en siete lotes, sitos en «El Monte», número 290 del catálogo, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante cuyo plazo podrán examinarlo cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Vilviestre del Pinar, 20 de octubre de 1975.—El Alcalde accidental, (ilegible).

### Ayuntamiento de Sasamón

Aprobado por esta Comisión Gestora, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas para el aprovechamiento de 52 chopos, pertenecientes a la Entidad Local de Castrillo de Murcia, de este municipio y que se hallan en el lugar denominado «Plantío», por el presente se indica que dicho pliego ha quedado expuesto al público

por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para que durante los mismos, puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sasamón, 22 de octubre de 1975. El Presidente, Luis Sáez.

### Ayuntamiento de Quintanadueñas

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanadueñas, 6 de octubre de 1975.—El Alcalde, Alfredo Barrio.

### Subastas y Concursos

#### Ayuntamiento de Hermosilla

Terminado el contrato de arriendo de la finca conocida por «Llano Andaliebres», sita en este término municipal, de 49 hectáreas de superficie para cultivo, propiedad del Ayuntamiento, se anuncia a nueva subasta de arriendo con carácter de urgencia, que tendrá lugar el día 16 de noviembre próximo, a las trece horas, por un plazo de cinco años, que comenzarán una vez adjudicada la misma y terminará en octubre de 1980.

Tipo de licitación, 150.000 pesetas anualidad, fianza provisional 26.000 pesetas, y la definitiva, 10 por 100 del importe de la adjudicación en los cinco años.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, ajustadas al modelo que se inserta en el pliego de condiciones.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 23 del mismo mes, a la misma hora, tasación y condiciones.

Hermosilla, a 24 de octubre de 1975.—El Teniente de Alcalde, Teodoro Cueva.

4.968.—480,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 4.095-1, de la Oficina de Belorado. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 13.985-0, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 70.409-9, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 2.196-6, de la Oficina Urbana número 7.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 63.758-0, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 77-7, de la Oficina Urbana núm. 4.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 101.975-4, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 4.643-1, de la Oficina Urbana número 3.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta a 2 años, número 2.529-7, de la Oficina Urbana número 3.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4.891.—675,00

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros, duplicado por extravío del resguardo de depósito de valores en custodia, núm. 28.819, con plazo de 15 días para la oposición y ser expedido.

4.871.—75,00